

BASES CONVOCATORIA 2016



La Comisión Nacional Forestal convoca a:
Los Comités de Protección contra Incendios Forestales y
a los Consejos Estatales Forestales, a postular candidatos para el:
Reconocimiento a Brigadas Especializadas de Combatientes de
Incendios Forestales y Técnicos Especializados en el Manejo del Fuego 2016

Antecedentes

En el marco de Día Nacional del Combatiente de Incendios Forestales, es de gran interés para la Comisión Nacional Forestal, hacer un homenaje a los combatientes de los incendios forestales y técnicos especializados en el manejo del fuego, en virtud de su entrega en tan noble esfuerzo, en memoria a los caídos, pero también en reconocimiento a los combatientes en activo y a los técnicos especializados en el manejo del fuego.

Bases y requisitos de las propuestas.

Las personas postuladas deberán formar parte de una brigada (con un mínimo de experiencia de tres años comprobables)¹ y figurar en una de las siguientes categorías:

1. Brigada CONAFOR.

Combatientes de incendios forestales que integren brigadas oficiales pertenecientes a la Comisión Nacional Forestal.

- I. Todos los elementos de la brigada deben contar con los siguientes requisitos y entrenamiento comprobable:
 - a. CBCF- Curso Básico para Combatiente Forestal.
 - b. CIFT2- Paquete de cursos: S-130 Combatiente Forestal, S-190 Introducción al Comportamiento del Fuego, S-134 Vigilantes-Comunicaciones-Rutas de Escape-Zonas de seguridad, L-180 factores Humanos en la Línea de Fuego.
 - c. SMI-100-200 Introducción al Sistema de Mando de Incidentes.
- II. Tener participación activa en las siguientes actividades:
 - a. Prácticas de manejo de combustibles.
 - b. Participación como ponentes en talleres o pláticas sobre incendios forestales.
- III. Estructuración:
 - a. Estructuración interna de los elementos para la realización de sus actividades.
 - b. Iniciativas de mejoras para el desarrollo de sus actividades (implementadas).

¹ No aplicable para el criterio de Técnicos Especializados en Manejo Del Fuego

2. Brigada Estatal y Brigada Municipal.

Combatientes de incendios forestales que integren brigadas oficiales del Gobierno Estatal o Gobierno Municipal en cualquier entidad federativa.

- IV. Todos los elementos de la brigada deben contar con los siguientes requisitos y entrenamiento comprobable:
 - d. CBCF- Curso Básico para Combatiente Forestal
 - e. CIFT2- Paquete de cursos: S-130 Combatiente Forestal, S-190 Introducción al Comportamiento del Fuego, S-134 Vigilantes/Comunicaciones/Rutas de Escape/Zonas de seguridad, L-180 factores Humanos en la Línea de Fuego.
 - f. SMI-100-200 Introducción al Sistema de Mando de Incidentes.
- V. Tener participación activa en las siguientes actividades:
 - a. Prácticas de manejo de combustibles.
 - b. Participación como ponentes en talleres o pláticas sobre incendios forestales.
- VI. Estructuración:
 - a. Estructuración interna de los elementos para la realización de sus actividades.
 - b. Iniciativas de mejoras para el desarrollo de sus actividades (implementadas).

3. Brigada Rural

Combatientes de incendios forestales que integren brigadas rurales bajo los esquemas de coordinación institucional, impulsados por la Comisión Nacional Forestal en los Estados y Municipios del país.

Todos los elementos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con el Curso Básico para Combatiente Forestal (CBCF).
- II. Estructuración:
 - a. Estructuración interna de los elementos para la realización de sus actividades.
 - b. Iniciativas de mejoras para el desarrollo de sus actividades (implementadas).
- III. Prácticas de manejo de combustibles.
- IV. Participación en actividades de prevención y combate (antigüedad en combate como brigada).
- V. Permanencia de los elementos en la brigada (antigüedad).

4. Brigada de una Organización Civil u Organización no Gubernamental.

Combatientes de incendios forestales que integren brigadas de organizaciones civiles u organizaciones no Gubernamentales que se hayan formado por iniciativa propia y que no reciban apoyos gubernamentales para este fin en cualquier entidad federativa.

Todos los elementos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. CBCF-Capacitación Básica contra Incendios Forestales (comprobable).
- II. Participación en actividades de prevención.
- III. Iniciativa en acciones inherentes al combate de incendios forestales.

5. Brigada Comunitaria o de Voluntarios.

Personas organizadas en comunidades o ejidos, que hayan formado por iniciativa propia un equipo de trabajo para la protección contra los incendios forestales y que no reciban apoyos gubernamentales para este fin en cualquier entidad federativa.

Todos los elementos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Capacitación Básica contra Incendios Forestales CBCIF (comprobable).
- II. Haber participado en 3 temporadas como mínimo.
- III. Participación en actividades de prevención.
- IV. Iniciativa en acciones inherentes al combate de incendios forestales.

6. Técnicos Especializados en el Manejo del Fuego.

Personal técnico especializado en el manejo del fuego que se desempeñe en un programa de prevención de incendios forestales en cualquier nivel (Nacional, Regional, Estatal, Municipal y/o que forme parte de un EEMI, ERMI, ENMI) de programas de protección contra incendios forestales o manejo del fuego.

Deberán contar con una experiencia mínima comprobable en materia de incendios forestales de 5 años.

- I. Deben contar con el curso básico de Combatiente Forestal Tipo 2 de la CONAFOR.
 - a. Capacitación especializada (comprobable).
- II. Participación en actividades de prevención y combate.
 - a. Iniciativa en acciones inherentes al combate de incendios Forestales.
 - b. Impacto de las acciones del técnico en el ámbito local.
 - c. Participación en incendios forestales dentro del esquema del Sistema de Mando de Incidentes.

Evidencias de propuestas y requisitos.

Las propuestas deberán cumplir con lo siguiente:

- Las brigadas deberán ser postuladas por el Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales, bajo sesión.
- Las brigadas de combatientes de incendios forestales deberán estar integradas por 10 elementos, en caso de que la brigada esté conformada por menos elementos, el comité determinará su participación de acuerdo a la justificación técnica.
- Carta de postulación en formato libre, donde se señalen datos de localización de la brigada, de la persona que represente a la brigada y de quien postula a la brigada (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico); categoría en la que participa y una breve reseña que sustente la postulación.
- Descripción del trabajo meritorio² (**en un máximo de tres cuartillas**)
 - Hechos comprobables, que reflejen:
 - Problemática local en materia de incendios forestales
 - Resultados y beneficios de las acciones realizadas para mitigar la problemática.
 - Fotografías que acrediten el trabajo realizado (formato electrónico con un tamaño mínimo de 2MB),
 - Los Combatientes que aparezcan en las fotografías, deberán contar con su equipo de protección personal.
- Copia legible de la documentación soporte de los cursos tomados (en el caso de cada categoría según correspondan).

Las propuestas para el personal Técnico Especializado en el Manejo del Fuego deberán incluir lo siguiente:

- Deberán ser postuladas por el Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales bajo sesión de asamblea.
- Carta de postulación en formato libre, donde se señalen datos de localización del técnico y de quien lo postula (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), categoría en la que participa y una breve reseña que sustente la postulación.
- Descripción del trabajo meritorio (en un máximo de tres cuartillas).
 - Hechos comprobables, que reflejen:
 - Problemática local. En materia de incendios forestales.
 - Resultados y beneficios de las acciones.

² Toda evidencia fotográfica deberá cumplir con lo señalado y adicional a ello los brigadistas que en ellas aparezcan deberán portar su equipo de protección personal completo.

- Fotografías que acrediten el trabajo realizado (formato electrónico con un tamaño mínimo de 2MB)ⁱⁱ
 - Los Técnicos que aparezcan en las fotografías, deberán contar con su equipo de protección.
- Copia legible de los cursos recibidos (en el caso de cada categoría según correspondan).

Consideraciones generales

Calendario

Publicación de la Convocatoria	26 de febrero
Proceso	Fechas
Inicio de recepción de propuestas	26 de febrero
Fin de recepción de propuestas	27 de Mayo (18:00 horas)
Revisión y evaluación de Propuestas	01 al 13 de junio
Publicación de resultados	20 de junio
Premiación	Por definir

Presentación de Propuestas.

Las propuestas podrán entregarse durante el periodo comprendido entre la fecha del 26 de febrero y hasta las 18:00 horas del 27 de mayo del presente año.

Los documentos mencionados podrá ser remitidos por correo electrónico, sin exceptuar la entrega física de los documento, la cual deberá enviarse por servicio de mensajería o correo certificado a:³

Comisión Nacional Forestal

Coordinación General de Conservación y Restauración

Gerencia de Protección contra Incendios Forestales

Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco, México.

Teléfonos: +52 (33) 3777 7000 Ext. 2701.

Y remitirlos a los correos electrónicos:

anolasco@conafor.go.mx, jvillam@conafor.gob.mx, juan.campos@conafor.gob.mx

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, se puede escribir al correo electrónico: conafor@conafor.gob.mx o llamar al teléfono: 01 800 737 00 00.

³ Las propuesta recibidas con sello fechado por el servicio de paquetería posterior a la fecha de cierre de esta convocatoria no serán consideradas en el dictamen de postulación.

Premiación.

En cada Categoría se premiará únicamente a los primeros lugares. Cualquier asunto o controversia no considerada en esta convocatoria, se presentará a través de la Comisión Nacional Forestal a los integrantes del Comité Evaluador para su resolución, misma que será inapelable.

Comité Evaluador

El Comité se integra de la siguiente manera:

- I. **Secretario Técnico:** El Titular de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales.
- II. **Evaluadores:**
 - d. Director General Adjunto
 - e. Titular de la Coordinación General de Conservación y Restauración.
 - f. Titular de la Coordinación General de Producción y Productividad.
 - g. Titular de la Coordinación General Planeación e Información.
 - h. Representante del Órgano Interno de Control.
 - i. Representante del sector Social de la CONAF.

Cada integrante del Comité podrá nombrar por escrito a un suplente, para que en su ausencia pueda asistir a las sesiones ejerciendo sus funciones, mismo que tendrá que contar con un cargo mínimo similar al del Secretario del Comité.

El Comité Evaluador:

- i. Asiste y participar activamente en las sesiones del Comité.
- ii. Verifica que las propuestas recibidas por el Secretariado Técnico, se sujeten a los requisitos y demás términos establecidos en la convocatoria respectiva.
- iii. Valora el trabajo meritorio de cada una de las postulaciones, su trascendencia, beneficios a la sociedad, innovación y sus aplicaciones en otros contextos.
- iv. El Comité Evaluador no podrán emitir comentario o mostrar preferencia en el pleno o fuera de él sobre algún o algunos candidatos.
- v. Declarará las categorías en las que no se presenten postulaciones o no reúnan la calificación requerida, como desiertas.
- vi. Firmar las actas y los demás documentos donde consten los acuerdos tomados por el Comité.

Cualquier queja o denuncia con respecto a la presente Convocatoria podrá presentarse ante las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio “C”, Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco, Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 3862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

www.gob.mx/conafor

ⁱ Si así lo consideran las fotografías podrán ser utilizadas por la CONAFOR para diseños y publicaciones

ⁱⁱ Si así lo consideran las fotografías podrán ser utilizadas por la CONAFOR para diseños y publicaciones

ANEXO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consideraciones de Evaluación:

Las Brigadas de Combatientes o Técnicos que deseen participar deberán presentar la información solicitada de conformidad a lo señalado en la presente convocatoria, en cual considerara la siguiente puntuación:

1. Carta de Postulación e Información Complementaria

Anexo 1	Firma del Comité	Firma del Gerente Estatal	Otros
Carta de Postulación	3 puntos	2 puntos	1 punto
Anexo 1A y Anexo 1B ⁱ	Completa	Incompleta	Sin Información
Datos del postulante	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Datos de la Brigada o Técnico	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Datos del representante de la Brigada ⁱⁱ	3 puntos	2 puntos	0 puntos

Total de Puntaje Brigadas **12 Puntos**

Total de Puntaje Técnico **9 Puntos**

2. Trabajo Meritorio

Anexo 2	Representativa	Poco Representativa	No representativa
Problemática Local	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Acciones Realizadas	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Fotografías	3 puntos	2 puntos	0 puntos

Total de Puntaje Brigadas **9 Puntos**

Total de Puntaje Técnico **9 Puntos**

3. Documentación Soporte (Brigadas)

Cursos Tomados	Completa	Parcial (mayor al 50%)	Incompleta (menor al 50%)
Curso Básico de Incendios Forestales	3 puntos	2 puntos	0 puntos
CIFT2 ⁱⁱⁱ	3 puntos	2 puntos	0 puntos
SMI 100-200 ^{iv}	3 puntos	2 puntos	0 puntos

Total de Puntaje Brigadas Categoría: CONAFOR, Estatal y Municipal **9 puntos**

Total de Puntaje Brigadas Categoría: Rural, Civil, No Gubernamental y Voluntaria **3 puntos**

4. Manejo de combustibles y Organización (Brigadas)^v

Acciones realizadas	Representativa	Poco Representativa	No representativa
Manejo de Combustibles	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Organización	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Fotografías	3 puntos	2 puntos	0 puntos

Total de Puntaje Brigada CONAFOR, Brigada Estatal y Municipal y Brigada Rural. **9 puntos**

5. Documentación Soporte (Técnicos)

Cursos Tomados	Presenta	No Presenta
CIFT2 ^{vi}	3 puntos	0 puntos
SMI 100-200 ^{vii}	3 puntos	0 puntos
SMI 300	3 puntos	0 puntos
EEMI	3 puntos	0 puntos

Total de Puntaje Técnicos **12 puntos**

6. Participación en actividades de Prevención y Combate

Acciones realizadas	Representativa	Poco Representativa	No representativa
Acciones de Combate de Incendios Forestales	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Acciones de impacto en el ámbito local	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Participación bajo el SMI	3 puntos	2 puntos	0 puntos
Fotografías	3 puntos	2 puntos	0 puntos

Total de Puntaje Técnicos **12 puntos**

Los resultados, lugar, y fecha de entrega de reconocimientos se anunciarán en la página de internet oficial de la CONAFOR el día 11 de Julio y se notificará a las personas elegidas.

En caso de empate en los resultados sesionados por el comité se tomara los siguientes criterios para el desempate de propuestas:

1. Fecha de recepción de Propuestas
2. Si el empate muestra diferencia en quien postula, se considerarán aquellas postuladas por los Comités Estales de Incendios Forestales.
3. Valoración del trabajo Meritorio por parte del comité.

ⁱ Solo para Brigadas de Combatientes No aplica para Técnicos

ⁱⁱ Solo para Brigadas de Combatientes No aplica para Técnico

ⁱⁱⁱ Solo Categoría Brigada CONAFOR, Brigada Estatal y Municipal

^{iv} Solo Categoría Brigada CONAFOR, Brigada Estatal y Municipal

^v Solo Categoría Brigada CONAFOR, Brigada Estatal y Municipal y Brigada Rural

^{vi} Solo Categoría Brigada CONAFOR, Brigada Estatal y Municipal

^{vii} Solo Categoría Brigada CONAFOR, Brigada Estatal y Municipal